



REGISTRO N° 271/25
Corresponde a Expte:1938/25

BAHIA BLANCA; 10 de junio 2025

Ref. Llamado a concurso Ayudante “A” Simple.

VISTO:

El informe de la Dirección de Personal sobre la Disponibilidad de un cargo de Ayudante de docencia “A” con dedicación Simple en la Asignatura “Biología Celular” Cod. (1029);

La Resolución CSU 1096/2023, (Reglamento de concursos de asistentes y auxiliares) y por el Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto N° 1246/2015, con vigencia a partir del 03.07.15.-

CONSIDERANDO:

Que es necesario llamar a concurso un cargo de Ayudante “A” Simple, en la Asignatura “Biología Celular” Cod. (1029);

Que el cargo se encuentra vacante debido al fallecimiento de Natalia Andersen;

Que el Consejo Departamental de Biología, Bioquímica y Farmacia en su reunión del día de la fecha, aprobó lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza en Bioquímica.

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE BIOLOGÍA BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso un cargo de Ayudante de docencia “A” con dedicación Simple

ÁREA VI:

Asignatura “Biología Celular”.

Un (1) cargo de Ayudante de docencia “A” con dedicación Simple. DGP (29026880).

ARTÍCULO 2º: Designar el siguiente jurado

JURADO TITULAR:



“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación
Democrática en la Universidad Nacional del Sur”



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPÚBLICA ARGENTINA

Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

- 1.Dr. Alejandro Curino.
2. Dra. Georgina Colo.
3. Dr. Andrés Garelli.

JURADOS SUPLENTE:

- 1.Lic. Edgardo Buzzi.
2. Dra. Carmen Esandi.
3. Dra. Lorena Milanesi.

Veedores Claustro Profesores: Dr. Guillermo Spitzmaul.

Veedores Claustro Auxiliares: Dra. Ivonne Valle.

Veedores Claustro Alumnos: Jone Megan mail:(meganjones2504@gmail.com)

ARTÍCULO 3°: Establecer la fecha de publicación del 25/06/2025 al 02/07/2025; Inscripciones entre el 26/06/2025 hasta el 02/07/2025 de 08.00 a 12.00hs. La modalidad de inscripción no presencial deben realizarse a la siguiente dirección electrónica: concursosbbf@uns.edu.ar en el horario establecido. Por consultas dirigirse al mail mmedela@uns.edu.ar.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.